

Cde. Expte. 4117-01138-M-15.-

TRES DE FEBRERO 11 MAY 2016

VISTO:

La Resolución N° 49/16 mediante la cual se incluye en la Licencia por Enfermedad de Larga Evolución al agente MENDOZA RICARDO (Leg. N° 9346/7), a partir del 05-12-14 hasta el 09-12-15 y del 10-12-15 hasta el 10-02-16 inclusive; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Servicio Médico Laboral solicita se rectifique lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 49/16 atento el certificado Médico glosado a Fs. 22 del presente expediente;

EL SR COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Rectifíquese la Resolución N° 49/16 la que quedará redactada de la siguiente -----
----- manera "Inclúyase en Licencia por Enfermedad de Larga Evolución al agente MENDOZA, Ricardo (Leg N° 9346/7) desde 05-12-14 hasta 09-12-15 inclusive con el 100% de sus haberes y desde 10-12-15 hasta 14-01-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que el agente mencionado en el artículo anterior deberá -----
----- liquidársele en el primer período el cien por cien (100%) de sus haberes y en el segundo período sin goce de haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese, pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos -----
----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.

IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 11 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

SETENTA Y DOS

RESOLUCION N°

72/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO